

CONVOCATORIA 2025

Becas Estímulo DOW “Fomentando el desarrollo de la mujer en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática”

Preinscripción abierta del 12/11/2024 al 29/11/2024

Las Becas de Estímulo DOW “Fomentando el desarrollo de la mujer en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática” son becas académicas que tienen como objetivo fomentar la inscripción, permanencia y graduación de estudiantes en determinadas carreras.

Este año se realizará la primera Convocatoria a Becas de Estímulo Académico para estudiantes mujeres de la carrera:

- Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales

Estas Becas de Estímulo Académico se enmarcan en el desarrollo de políticas universitarias de igualdad de género de la UNS, fomentando la incorporación igualitaria de mujeres en las carreras dependientes del departamento de Ingeniería Química, generando nuevas oportunidades que transforman las inequidades de género existentes y fomentan la igualdad en espacios tradicionalmente no ocupados por mujeres.

La convocatoria 2025 otorgará 5 becas de estímulo académico en carreras que resultan estratégicas, no solamente para la UNS, sino también para la formación de profesionales en áreas indispensables para el desarrollo de la Argentina en el siglo XXI.

¿Quiénes pueden aspirar a esta BECA?

Mujeres estudiantes de la **Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales.**

Requisitos:

1. Ser estudiante regular de la Universidad Nacional del Sur de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales.
2. Haber ingresado a la carrera en 2023 o 2024.
3. Para ingresantes 2023:
 1. Tener aprobado el primer año de la carrera de acuerdo con el plan preferencial,

2. Haber aprobado al menos 3 asignaturas del 2do año de la carrera con compromiso de aprobación de otras 3 al 15/3/2025
4. Para ingresantes 2024:
 1. Tener 3 asignaturas aprobadas al momento de la inscripción y al menos cursada la asignatura Fundamentos de Procesos Industriales.
 2. Compromiso de tener aprobado al 15/3/2025 el primer año de la carrera de acuerdo con el plan de estudios preferencial. El no cumplimiento de este punto imposibilita el otorgamiento de la beca.
5. No ser beneficiaria de otras becas de la UNS ni de la Beca Manuel Belgrano.
6. Ser de Género Femenino (en los términos de la Ley 26.743 de IDENTIDAD DE GÉNERO y la RCS N° 64/19)
7. Cumplir con las demás condiciones establecidas en el Reglamento General de Becas Universitarias y en el Reglamento General de Becas Académicas, en el Estatuto Universitario, en el Reglamento Académico y en demás reglamentos de la UNS.

¿Cómo es la BECA?

La beca consiste en un estipendio mensual durante doce (12) meses, renovable por única vez por otros doce (12) meses, equivalente al 80% de la remuneración bruta de un ayudante A con dedicación semiexclusiva, sin antigüedad ni adicionales. Este monto se actualizará automáticamente según los acuerdos paritarios (estipendio de \$252,997.62 al 15/10/2024). La beca comenzará el 1 de abril de 2025, y para su efectivización, será necesario presentar la certificación de aprobación del primer año de la carrera antes del 19/3/2025.

Para asegurar la continuidad de la beca, al final de los primeros seis (6) meses, las becarias deben aprobar (ya sea por promoción o final) al menos tres asignaturas correspondientes a la carrera durante el primer cuatrimestre de 2025. Para poder renovarla al año siguiente, deberán aprobar otras tres asignaturas antes del 15/3/2026, lo que suma un mínimo de seis asignaturas en total durante el año académico.

Se otorgará un premio a las becarias que superen el requisito mínimo de materias aprobadas. Si se aprueba una materia adicional, que exceda el mínimo requerido (un total de 7 asignaturas al año), se otorgará un equivalente al 50% de la beca. Si se aprueban dos o más materias adicionales (8 o más asignaturas en total durante el año), se concederá el equivalente al 100% de la beca. Este premio se entregará una sola vez al año, junto con el último estipendio al finalizar los 12 meses.

Además, las becarias deberán participar en actividades de fortalecimiento de sus trayectorias formativas. Deberán certificar el cumplimiento de 16 horas mensuales dedicadas a actividades académicas, tales como: extensión, asistencia a la investigación, tutorías, o actividades académicas de similar índole definidas y ofrecidas por la universidad.

La beca puede ser renovada por un único período de 12 meses si la becaria cumple con las condiciones establecidas con anterioridad. Si la becaria no cumple con los requisitos mínimos dejará de percibir la beca. Esta baja generará una vacante que será otorgada a la postulante que por orden de mérito cumpla los requisitos y forme parte del listado de postulantes suplentes que no fueron seleccionadas para percibir la beca académica.

En el caso que la estudiante solicitara formalmente una licencia fundada y contemplada en el Reglamento de la Función Estudiantil vigente y la misma no le permitiera cumplir con los requisitos mínimos para garantizar la continuidad de la beca, deberá notificar a las autoridades correspondientes del Departamento de Ingeniería Química de la UNS, quienes podrán solicitar a la becaria la documentación correspondiente y evaluarán cada caso en particular para determinar si se continúa o no con la percepción de la misma. Cada caso será evaluado individualmente por las autoridades del DIQ y la Comisión de Extensión del DIQ.

Las Becas Académicas no establecen restricciones por edad ni nacionalidad a las becarias. Esta beca será compatible con la percepción de Progresar o pasantía externa. Sin embargo, la Beca de Estímulo “Fomentando el desarrollo de la mujer en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática” no será compatible con otras becas estímulo de la UNS o Beca Manuel Belgrano.

Las comunicaciones formales se harán por correo, a la casilla que las estudiantes han constituido como domicilio electrónico en el SIU Guaraní.

¿Cómo es la Inscripción?

La inscripción estará abierta a partir del día 12 de noviembre hasta el 29 de noviembre de 2024.

Para poder postularse en la presente convocatoria, se deberá:

- 1) completar el formulario de inscripción: https://docs.google.com/forms/d/17pge_Z1qNhz5JH6mq2vEj3Jz1pfzUMrwXEnjQqESrKA/edit ,
- 2) Enviar una copia de la historia académica y una carta de intención donde se expliciten las razones por las cuales desean acceder a la beca y el proyecto futuro que imaginan para su carrera y desarrollo laboral, así como la propuesta de cumplimiento de las condiciones académicas

establecidas en el punto 3.2 o 4.2 de los Requisitos, según corresponda al año de ingreso.

La documentación tendrá que ser enviada a la casilla de correo extensión.diq@uns.edu.ar. Asimismo, cualquier duda o consulta puede realizarse en la misma casilla de correo.

La Secretaría Académica y la comisión de Extensión del Departamento de Ingeniería Química evaluarán las solicitudes teniendo en cuenta los criterios de ponderación explicitados y generarán un orden de asignación para la entrega de la beca. Cuando estén los resultados de la evaluación, durante primera semana de diciembre de 2024, se notificará a las postulantes.

****La convocatoria se rige por lo establecido en el Reglamento General de Becas Académicas de la UNS y el Texto Ordenado del Reglamento de la Función Estudiantil de la UNS.***